RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:	**2025070004**
OBJETO:	**CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCALES E INSTALACIONES PARA ARCHIVO CENTRAL DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. EN EL EDIFICIO S3**
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	EPGASA ORDINARIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	103.676,12 € (IVA EXCLUIDO)

ANTECEDENTES

I.- La Mesa de Contratación constituida para la contratación mediante Procedimiento EPGASA ORDINARIO de la ejecución de las obras de adecuación de locales e instalaciones para archivo central de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EPGASA) en el edificio S3, se reunió el día 24 de julio de 2025.

En la citada reunión, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses, en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento; comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de ofertas por los siguientes licitadores:

- RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

A continuación, la Mesa de Contratación, previamente a la apertura del sobre electrónico, comprobó si todos los licitadores habían realizado la visita preceptiva requerida en el pliego que rige la licitación, comprobando que todos los licitadores la habían realizado.

A continuación, en la misma sesión se procedió a la apertura del sobre electrónico numerado 1 de las dos ofertas presentadas y admitidas, presentando las dos la documentación requerida en esta fase de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO CARRASCO LOPEZ	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDKV4NFHLQLBWCJ3WSWPKT4YC	PÁG. 1/5

conformidad, a excepción de RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA que en los Anexos IV y V no se ajustan a los modelos ni al contenido previstos en el Pliego que rige la concurrencia, acordando la Mesa de Contratación otorgarle término de 3 días hábiles para que, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, procedan a la subsanación.

III.- Dentro del término otorgado, RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA subsanó la deficiencia observada. El siguiente día 28 de julio de 2025, se reunió de nuevo la Mesa de Contratación reiterando todos sus miembros la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, aceptándose la subsanación por parte de la citada entidad y procediéndose a la apertura de los sobres electrónicos numerados 2 de las ofertas admitidas a valorar mediante juicio de valor, haciéndose entrega al departamento técnico, para su análisis y estudio.

IV.- Reunida la Mesa de Contratación el día 30 de julio de 2025, tras reiterar sus miembros la inexistencia de conflicto de intereses, el gestor del Departamento Técnico de EPGASA, autor del informe resultante del análisis de las dos ofertas admitidas, expuso el informe contestando a las distintas cuestiones planteadas por los miembros de la Mesa.

La Mesa de Contratación, acogiendo lo manifestado por el ponente, acordó asumir el informe emitido por el mismo y, aceptando las valoraciones propuestas, otorgar las siguientes puntuaciones a las Propuestas Técnicas:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	8 Puntos
RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA.	5 Puntos

En el punto 5 del apartado IV del pliego que rige la concurrencia, se establece que aquellas ofertas que no alcancen 5 puntos en este apartado serán excluidas de la licitación por lo que, conforme a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda aceptar todas las ofertas al haber obtenido todas ellas una puntuación superior a la indicada.

Tras lo acordado y en la misma sesión, se procedió a la apertura de los dos sobres electrónicos numerados 3, que contienen la parte de la oferta a baremar su contenido mediante la aplicación de fórmulas, resultando y que consiste en:

Oferta económica	**Precio**
- RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA	85.682,74 €
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	75.555,04 €

Ninguna de las ofertas presentadas superó el precio máximo de licitación, ascendente a 103.676,12 €, IVA excluido.

Calculado el precio medio ofertado por los licitadores resultó ser de 80.618,89 €, excluido IVA, por lo que aplicando los criterios establecidos en el Pliego, se ha de considerar que incurrirían en presunción de baja temeraria o desproporcionada las ofertas inferiores en veinte puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, esto es, las inferiores a 64.495,11 €. Se apreció por tanto por la Mesa de Contratación que ninguna de las dos ofertas había incurrido en baja temeraria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO CARRASCO LOPEZ	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDKV4NFHLQLBWCJ3WSWPKT4YC	PÁG. 2/5

Experiencia del licitador

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

 - Realización o ejecución de contratos de servicio de mantenimiento de los equipos de extinción contraincendios en edificios de carácter administrativo — 2 certificados
 - Realización o ejecución de obras de instalación de sistemas de extinción contraincendios por gas fluorado — 1 certificado

- RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA

 - Realización o ejecución de contratos de servicio de mantenimiento de los equipos de extinción contraincendios en edificios de carácter administrativo — 0 certificados
 - Realización o ejecución de obras de instalación de sistemas de extinción contraincendios por gas fluorado — 1 certificado

Tras la apertura de las ofertas y su baremación conforme a lo dispuesto en el pliego, resulta la siguiente puntuación

Propuestas Técnicas:

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. — 8 Puntos
- RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA. — 5 Puntos

Oferta económica

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. — 60,00 Puntos
- RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA — 51,96 Puntos

Experiencia del licitador

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. — 15 Puntos

 - Realización o ejecución de contratos de servicio de mantenimiento de los equipos de extinción contraincendios en edificios de carácter administrativo — 10 Puntos
 - Realización o ejecución de obras de instalación de sistemas de extinción contraincendios por gas fluorado — 5 Puntos

- RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA — 5 Puntos

 - Realización o ejecución de contratos de servicio de mantenimiento

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO CARRASCO LOPEZ	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDKV4NFHLQLBWCJ3WSWPKT4YC	PÁG. 3/5

de los equipos de extinción contraincendios en edificios de carácter administrativo 0 Puntos

- Realización o ejecución de obras de instalación de sistemas de extinción contraincendios por gas fluorado 5 Puntos

Sumando las puntuaciones obtenidas en todos y cada uno de los apartados por los ofertantes admitidos, resultan las siguientes **puntuaciones totales:**

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. 83,00 Puntos
- RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA. 61,96 Puntos

V.- Por lo expuesto, la Mesa de Contratación en la mencionada reunión del día 30 de julio de 2025, acordó considerar como oferta mejor valorada la presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y, conforme a lo previsto, acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de la documentación relacionada en el punto 8 del apartado IV del Pliego que rige la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su apartado II. "RESPECTO A LOS OFERTANTES", Puntos 1, 2 y 3.

VI.- Dentro del término otorgado, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. presentó la documentación conforme a lo requerido en el pliego. Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 14 de agosto de 2025, asistiendo D. Jaime Piqué Sánchez en su propio nombre y en representación de la vocal D. ª Nieves Olivar Cayuela y manifestando todos ellos la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, acordó trasladar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato objeto de licitación a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. por el precio ofertado de 75.555,04 €, más IVA.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la Propuesta de Adjudicación suscrita por todos los miembros de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de adecuación de locales e instalaciones para archivo central de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EPGASA) en el edificio S3 a por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. por el precio ofertado de 75.555,04 €, más IVA, indicado en su oferta.

SEGUNDO: Que se comunique la presente resolución a los licitadores y al adjudicatario, advirtiendo a este último del plazo de que dispone para la firma del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación establecida como requisito al efecto.

TERCERO: Publicar la presente resolución y, en su caso, la formalización del contrato en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO CARRASCO LOPEZ	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDKV4NFHLQLBWCJ3WSWPKT4YC	PÁG. 4/5

CUARTO: Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El órgano de contratación

Fdo.: Ignacio Carrasco López
Director Gerente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO CARRASCO LOPEZ	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDKV4NFHLQLBWCJ3WSWPKT4YC	PÁG. 5/5